

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"Nuestra Constitución, 100 años de certeza jurídica"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 01/CJCAM/C.A.C/ST/17-2018

Asunto: Se comunica Acuerdo de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura local, que establece el procedimiento para la obtención de copias certificadas de documentos que se encuentran en el Archivo Judicial del Poder Judicial del Estado.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACIÓN, VISITADURÍA JUDICIAL, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTROS Y/O CENTRALES, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

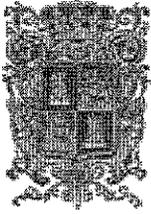
Me permito hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2017, la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Local, aprobó el Acuerdo 01/CJAM/C.A.C/17-2018, relativo al procedimiento para la obtención de copias certificadas de documentos que se encuentran en el Archivo Judicial del Poder Judicial del Estado, que al tenor señala lo siguiente:-----

"PRIMERO. Las solicitudes de expedición de copias certificadas de expedientes deberán presentarse en forma personal y directamente en el edificio que ocupa el Archivo Judicial respectivo, desde donde serán remitidas vía escrito, por fax o a la cuenta de correo electrónico secjcam@poderjudicialcampeche.gob.mx, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Local, para proveer sobre su autorización.

SEGUNDO. El escrito de solicitud debe contener la siguiente información para que proceda su recepción:

- 1) Número de expediente,
- 2) Tipo de juicio,
- 3) Nombre de las partes,
- 4) Sala o Juzgado(s) donde se tramitó,
- 5) Actuación que se solicita y
- 6) Número de archivo.

Previo al envío de la solicitud, la información deberá ser verificada por el personal del Archivo Judicial para determinar si el solicitante tiene personalidad en el expediente en cuestión, lo cual se hará constar mediante una breve nota rubricada en el margen



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
 "Nuestra Constitución, 100 años de certeza jurídica"



CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva

derecho inferior del escrito presentado, en donde también se indicará el número de fojas que integran la documentación que se certificará, así como deberá de llenarse el correspondiente registro de solicitud de copias certificadas que se anexa al presente acuerdo.

TERCERO. En un plazo de 48 horas, la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura remitirá al Archivo Judicial, por la misma vía, la autorización para la certificación correspondiente, para que una vez realizado el pago de las copias por el solicitante, se proceda a fotocopiar y certificar los documentos requeridos.

CUARTO. El importe de las fotocopias que se emitan como parte de este nuevo procedimiento, lo recibirá y quedará bajo resguardo del personal del Centro de Fotocopiado del Poder Judicial del Estado que se adscriba para esta tarea al Archivo Judicial, quien con regularidad dará cuenta pormenorizada y hará entrega de los ingresos generados por ese concepto a la Encargada del Centro de Fotocopiado.

QUINTO. El registro de las copias expedidas será consignado en un libro de control que el Director del Archivo Judicial del Primer Distrito Judicial del Estado, o encargado del Archivo respectivo, tendrá bajo su responsabilidad.

Cabe señalar que el Acuerdo 01/CJAM/C.A.C/17-2018, fue remitido en **versión electrónica a su correo electrónico institucional**, agradeciéndole acusar de recibido el mismo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de septiembre de 2017

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. SERGIO ENRIQUE PEREZ BORGES



C.C.P. AL MAESTRO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ, MAGISTRADO CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CASA DE JUSTICIA
 AV. PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL NO. 236,
 COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090
 1286.
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
 www.poderjudicialcampeche.gob.mx

Tel. (01 981) 81 30664, ext. 1016 y fax